

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5093** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: 789/2011J.

Fecha del auto de declaración de concurso: 31 de enero de 2012.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: CENTEL GLASS, S.L., con domicilio en Centelles, calle Torras i Bages, n.º 14, y CIF n.º B65326621.

Administrador concursal.-Raúl Lorente Sibina. con domicilio en Barcelona 08029, calle Josep Tarradellas, n.º 123-127, 5.º B, rls@riscvalor.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado o Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 1 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120007577-1